



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

OBJETIVO

Establecer las medidas preventivas a realizar en los lugares de trabajo para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19. Establecer los lineamientos de actuación frente a un posible caso de COVID-19 en los lugares de trabajo

ALCANCE

El presente protocolo será aplicable y ejecutable para todos los colaboradores que presten servicios a Secuoya Chile.

Todo el personal contratado por Secuoya debe cumplir con las medidas preventivas establecidas por la empresa para disminuir el riesgo de contagio de Covid-19, actuación en los lugares de trabajo frente a casos sintomáticos o un caso confirmado.

DESARROLLO DE PROTOCOLO

¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS?

El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

¿QUIÉN CORRE RIESGO DE DESARROLLAR UNA ENFERMEDAD GRAVE?

Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas preexistentes: hipertensión arterial, enfermedades cardíacas, enfermedades respiratorias o diabetes desarrollan casos graves de la enfermedad con más frecuencia que otras. En relación a los trabajadores de grupos de riesgo, tanto para su definición como para su protección, nos ceñiremos estrictamente a lo que expresamente señala el Dictamen de la inspección del trabajo, es decir, todos los trabajadores que hayan sido diagnosticados con la enfermedad o en aquellos casos que preventivamente la autoridad médica o sanitaria aconseje el aislamiento, aunque no presente síntomas, deberán contar con la licencia médica respectiva para ausentarse de su trabajo, como lo dice el dictamen.

¿CÓMO SE CONTAGIA?

El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano a un enfermo. Por ejemplo:

- ~ Vivir bajo el mismo techo.
- ~ Compartir la misma sala en un hospital o centro de salud.
- ~ Viajar por varias horas en un mismo medio de transporte.
- ~ Cuidar a un enfermo sin la debida protección (*Ver medidas de prevención generales).

SIGNOS Y SÍNTOMAS

En la mayoría de los casos se ha presentado:

- ~ Fiebre sobre 38°.
- ~ Tos.
- ~ Dificultad para respirar.

Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse. Los síntomas se presentan leves y aumentan de forma gradual.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Por ser una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos. Las medidas para prevenir el COVID-19 son:



- ~ Lavarse las manos frecuentemente por al menos 30 segundos con abundante jabón y agua. Si no tiene agua ni jabón disponible, usar alcohol gel.
- ~ Mantener distancia mínima de 1 metro con cualquier persona que presente tos o estornudos.
- ~ En caso de tos o estornudo, cubrirse con un pañuelo o con el antebrazo (nunca con la mano) la nariz y la boca al estornudar o toser.
- ~ Limpiar superficies, en particular aquellas con alto uso, dado que se desconoce el tiempo de supervivencia del virus en ellas.

- ~ Uso de mascarillas en personas con síntomas o en personas que interactúen con casos confirmados o sospechosos.
- ~ Limite al máximo las reuniones numerosas.
- ~ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- ~ No compartir vasos o cubiertos con otras personas.
- ~ Evitar saludar con la mano o dar besos.
- ~ NO TOMAR IBUPROFENO. En ningún caso, este medicamento acelera el virus.
- ~ Limpieza en el lugar de trabajo: El colaborador debe mantener su lugar de trabajo limpio y ventilado en la medida de lo posible. Debe realizarse la limpieza con alcohol isopropílico entregado a supervisión del área.
- ~ Las superficies y los objetivos deben limpiarse regularmente; escritorios, mesas, teléfonos, teclados, entre otros.
- ~ **REGLA GENERAL OBLIGATORIA:** Antes de ingresar al lugar de trabajo, TODO el personal debe controlarse la temperatura. En el ingreso principal se encuentra un paramédico de la mutualidad controlando la T°.

Medidas de acuerdo a control de temperatura:
Si la persona presenta sobre 37.5° debe retirarse al domicilio de inmediato, con mascarilla entregada por paramédico. Y monitorear los síntomas.
Si la persona presenta sobre 38° debe dirigirse de inmediato a un centro asistencial (CESFAM, Hospital o clínica) o mutualidad (ACHS) más cercana.

Procedimiento frente a un caso sospechoso COVID-19

1. Escenario N°1: Si se presenta algún colaborador(a) con síntomas (fiebre, tos o dificultad para respirar) en el lugar de trabajo, pero no ha viajado a zonas de contagio ni ha tenido contacto con algún caso confirmado de COVID-19, se recomienda tomar las medidas de prevención generales*.
LIMITAR LA ASISTENCIA AL TRABAJO HASTA SU RECUPERACIÓN TOTAL.
2. Escenario N°2: Si el trabajador presenta síntomas y si ha viajado a zonas de contagio o ha tenido contacto con algún caso confirmado de COVID-19, se debe solicitar, en la medida de lo posible, usar mascarilla y deberá acudir al

centro asistencial o ACHS más cercana, dando aviso previamente de su llegada.

SE RESTRINGE EL ACCESO, HASTA SU ALTA MÉDICA.

3. Escenario N°3: Si se confirmara su contagio con COVID-19, el colaborador(a) deberá comunicarlo a su jefatura directa. Iniciar proceso indicado por centro asistencial o ACHS.
Se recomienda identificar a los compañeros de trabajo que hayan estado en contacto directo con el contagiado y promover el monitoreo de sus síntomas (principalmente fiebre) por un periodo de 14 días, con expresa indicación de concurrir a un centro asistencial si aparecen síntomas.

De manera adicional, Secuoya podría, si es posible y viable, promover el teletrabajo para el grupo de trabajadores.

SE RESTRINGE EL ACCESO, HASTA SU ALTA MÉDICA.

Se consideran de forma **INMEDIATA casos sospechosos**:

1. Pacientes con infección Respiratoria Aguda Grave (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria) y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local de Covid-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.
2. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de Covid-19 en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
3. Paciente con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) y que requiera hospitalización y con ninguna otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

En un caso sospechoso **no asociado** al riesgo de contagio por **motivos laborales**:

El trabajador debe ser atendido en un centro asistencial por su previsión de salud.

Primero debe comunicarse a la SEREMI local al número 6003607777.

En un caso sospechoso al riesgo de **contagio por motivos laborales**:

Comuníquese con su jefatura o de lo contrario con el área de Recursos Humanos Prevención de Riesgos de Secuoya para recibir indicaciones. ACHS realiza el manejo del caso según lo indicado por la autoridad sanitaria y realiza la notificación a la SEREMI local en forma inmediata.

Criterios que se consideran para un paciente COVID-19 sin riesgo de contagio

TIPO DE CASO	NO CONTAGIANTE
 Caso leve manejado en domicilio sin síntomas	Al día 14 desde que inició los síntomas o fue diagnosticado.
 Paciente hospitalizado y dado de alta sin síntomas	Al día 14 desde que inició los síntomas o fue diagnosticado.
 Paciente hospitalizado y dado de alta, con síntomas respiratorios, sin fiebre	A los 14 días luego del alta médica.
 Paciente con compromiso de su sistema inmune	A los 28 días desde que inició los síntomas.

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN

1. El trabajador afectado o con sospechas de un posible contagio, se pondrá en contacto con RRHH - PREVENCIÓN DE RIESGOS y su jefatura.
Gerente RRHH:

Nombre	Cargo	Email	N° telefónico
Daniela Mora	Gerente RR.HH.	dmora@gruposecuoya.com	+56 9 5818 2443
Carolina Jofré	Prevención de Riesgos	cijofre@gruposecuoya.com	+56 9 4770 8084

2. La persona que presenta síntomas, debe acercarse inmediatamente a un centro asistencial o mutualidad (ACHS) más cercano. Una vez allí se activará el protocolo donde se realizará el examen para confirmar o descartar el virus.
3. Si el caso es confirmado Covid-19, el trabajador deberá indicar las personas que estuvieron en contacto directo en los últimos 14 días previos a estar en conocimiento del contagio.

Nombre	Cargo	Empresa
Xxxxxx Xxxxxx	Camarógrafo	Secuoya
Xxxxxx Xxxxxx	Asistente de Audio	Secuoya
Xxxxxx Xxxxxx	Operador Ingesta,	Secuoya
Xxxxxx Xxxxxx	Conducto	Empresa transporte X

4. RRHH-Prevención de Riesgos hará seguimiento del caso a fin de verificar si se hace extensiva la solicitud de atención médica para las personas que han estado en contacto con el posible afectado y validación de evolución de la enfermedad en el posible afectado.
5. Si la persona contagiada estuvo en contacto directo con su equipo de trabajo, se deberá dejar en cuarentena preventiva (14 días) al equipo y se realizará un seguimiento en caso de la aparición de otros síntomas de personas contagiadas.

6. La Gerencia de RRHH es la responsable de contactar a los familiares directos de la persona contagiada, para obtener información sobre la salud del o la colaboradora. Además de orientarla en temas previsionales como presentación y tramitación de licencia médica.
7. La Gerencia de RRHH estará coordinada y en relación permanente con el equipo de contagio directo durante la cuarentena (Comité de Crisis).
8. Comité de Crisis debe gestionar una desinfección profunda al lugar de trabajo.
9. Se evaluará la factibilidad de poder reubicar físicamente el área afectada, hasta que se tenga la seguridad de cumplir la cuarentena de todos los afectados tanto contagiados directos, como quienes estuvieron expuestos a la persona contagiada.
10. La jefatura deberá manejar la información de la situación con prudencia y respeto de manera de velar por la tranquilidad y prevención de todo el equipo.

IMPORTANTE:

Si la persona tiene síntomas, debe usar mascarilla y tratar de evitar el transporte público (sobre todo el Metro en horario punta) para no exponer a las demás personas.

Si el test da positivo, será enviada a su casa para proceder al aislamiento. Son pocos los casos que requieren internación en el centro de salud. A evaluación del equipo médico.

¿QUÉ HACER SI UNA PERSONA ESTÁ CONTAGIADA DEL COVID-19?

Si un trabajador está confirmado por coronavirus y estuvo presente en el trabajo

A. Manejo del trabajador afectado

El trabajador confirmado debe realizar el tratamiento, en domicilio u hospitalizado, según las indicaciones médicas entregadas por centro de atención de salud donde ha sido atendido.

Facilite la condición de aislamiento del trabajador afectado, por ejemplo, indicar el envío de licencia médica (no electrónica).

B. Manejo de los contactos ¿A quién se considera un contacto?

Contacto de alto riesgo:

Un contacto estrecho es una persona que está involucrada en cualquiera de las siguientes situaciones:

- ~ Brindar atención directa sin el equipo de protección adecuado a casos confirmados con COVID-19.

Contacto estrecho:

- ~ Una persona en contacto con un caso confirmado de COVID-19, desde el inicio del período sintomático hasta después de haber sido de alta según los criterios vigentes:
- ~ Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
- ~ Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- ~ Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.
- ~ Viajeros provenientes del extranjero, independiente del país de origen, se manejarán como contacto de alto riesgo.

Contacto de bajo riesgo:

En esta categoría se incluyen las personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los criterios explicitados anteriormente.

La autoridad sanitaria definirá aquellos casos considerados contactos de alto riesgo.

Los contactos de los pacientes con sospecha o confirmación de 2019-nCoV se consideran en riesgo de desarrollar la enfermedad, por lo cual deben ingresar a un sistema de vigilancia activa que permita detectar oportunamente la aparición de síntomas sugerentes del cuadro clínico y evitar su propagación.

INDICACIONES SEGÚN TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO

Indicaciones para contactos de alto riesgo:

Cuarentena en su domicilio por 14 días desde la fecha del último contacto de alto riesgo con el caso confirmado. Las indicaciones que debe seguir durante su “Aislamiento domiciliario” están detalladas en el documento “Recomendaciones de Aislamiento domiciliario”.

Indicaciones para contactos de bajo riesgo:

Debe seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario, estas son:

- ~ Distanciamiento social – Mantener una separación física de al menos un metro de distancia. – No tener contacto físico al saludar o despedir.
- ~ Evitar en lo posibles actividades presenciales.
- ~ No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otros habitantes del hogar o compañeros de trabajo, colegios u otros
- ~ Realizar higiene de manos frecuente: lavado con agua y jabón o aplicar solución de alcohol (alcohol gel).
- ~ En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- ~ Los pañuelos desechables debe eliminarlos en forma inmediata en recipiente con tapa.
- ~ Realizar automonitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre 37.8 °, tos y disnea

SEGUIMIENTO SEGÚN TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO

Contactos de alto riesgo

Se aplicarán medidas de seguimiento telefónico, para verificar cumplimiento de las medidas de aislamiento domiciliario y monitoreo de signos y síntomas de COVID-19. Egresarán del seguimiento los contactos de alto riesgo que hayan cumplido el periodo de 14 días de aislamiento domiciliario y que no hayan desarrollado sintomatología.

Contactos de bajo riesgo

En caso de contacto de bajo riesgo no se aplicará seguimiento. Solo debe cumplir las medidas generales de distanciamiento social e higiene.

INICIO DE SINTOMATOLOGÍA

Si una persona en cuarentena, independiente de su tipo de riesgo, inicia sintomatología sugerente de COVID-19 (fiebre mayor a 37.8°, tos o dificultad respiratoria, entre otros), **cambiará su categoría al de caso sospechoso.**

El caso sospechoso deberá trasladarse a un centro de salud más cercano para su diagnóstico, en lo posible, a través de un medio de transporte que involucre el menor contacto con personas, evitando particularmente el contacto con adultos mayores o pacientes con enfermedades crónicas. Para el traslado deberá usar mascarilla.

Si el caso sospechoso es confirmado tras realizarse el test, el manejo clínico se realizará como tal y deberá seguir las indicaciones del profesional de salud, de acuerdo a la gravedad de sus síntomas.

Además, el médico deberá notificar sobre sus contactos estrechos con los que haya estado desde el inicio de los síntomas, ya que estos deberán iniciar aislamiento domiciliario y seguimiento. Si el caso sospechoso se descarta, el manejo clínico se realizará según la gravedad de sus síntomas y de acuerdo a los protocolos de enfermedades respiratorias del MINSAL. En caso de síntomas leves a moderados deberá volver al aislamiento domiciliario hasta completar los 14 días.

C. Limpieza y desinfección del lugar de trabajo

Ver Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambiente – Covid-19.

D. Autoridad Sanitaria

- ~ Cumpla las indicaciones que entregue la Autoridad Sanitaria.
- ~ Lleve un registro de la ubicación de los trabajadores y asistencia, el cual puede ser solicitado por la autoridad.